

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 MAR. 2007

VISTO Y CONSIDERANDO la falta generalizada de la red, que impide el funcionamiento de la misma, que impide acceso e impresión de documentos y uso de Internet, en la Delegación de la Legislatura de la ciudad de Río Grande.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el traslado del agente categoría 10 P.A. y T., Fabio DE SIMONE, y liquidar UN (1) día de viático.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al agente categoría 10 P.A.y T., Fabio DE SIMONE, a la ciudad de Río Grande, el día 16 de Marzo del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad y liquidar UN (1) día de viático.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

057 / 07

